

PROYECTO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS
PRIMER FORO REGIONAL SOBRE DIRECTICES PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL AGUA

VISTO:

El Protocolo Constitutivo y el Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR.

El Primer Foro Regional sobre directrices para garantizar el derecho al agua, a realizarse en la Sala de Presidentes del Edificio MERCOSUR, ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 21, 22 y 23 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que el carácter intrínseco de la dignidad de hombres y mujeres deviene de la propia calidad de persona humana, lo cual origina el reconocimiento de derechos universales, iguales, interdependientes e inalienables a todos ellos.

Que existen regímenes e instrumentos de Derecho especialmente destinados a la protección, promoción, garantía y goce de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales; ello, resultado del compromiso asumido por los diversos miembros de la Comunidad Internacional, a nivel universal, regional, nacional y local.

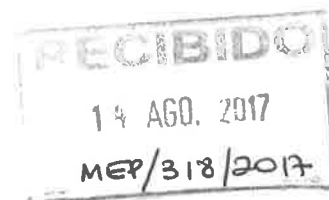
Que una actitud de respeto universal y efectivo de los derechos y libertades reviste suma relevancia para la promoción del progreso social y la mejora del nivel en la calidad de vida, fundamentales para la construcción y consolidación de un mundo más libre, justo y en paz.

Que el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas dio reconocimiento explícito al agua potable y el saneamiento como "*derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos*", en rigor de verdad, al tratarse de un elemento esencial para la satisfacción de las necesidades humanas básicas.

Que comporta una responsabilidad de la comunidad internacional, de los gobiernos y de toda persona contribuir a garantizar que el agua sea *suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible*, como también el velar por su amparo y defensa.

Que la temática del agua como Derecho Humano debe prestarse a un tratamiento global, justo y equitativo, en pie de igualdad y recibiendo idénticas cuotas de atención, en el marco del compromiso contraído con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Que el PARLASUR asume la obligación de apoyar las tareas de protección y promoción del derecho al agua, entre otras, generando espacios de trabajo de carácter expositivos, de debate y propositivos, y garantizando la participación de expertos, profesionales, artistas y estudiantes de los distintos Estados Miembros del MERCOSUR.



**EN VIRTUD DE ELLO
EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA**

Artículo 1: De interés el Primer Foro Regional sobre directrices para garantizar el derecho al agua, a realizarse los días 21, 22 y 23 de agosto de 2017, en la Sala de los Presidentes del Edificio Mercosur, ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Artículo 2: De forma.



Julia Argentina Perié
Parlamentaria del MERCOSUR



Ana María Corradi
Parlamentaria del MERCOSUR



Fernanda Gil Lozano
Parlamentaria del MERCOSUR



Mario Metaza
Parlamentario del MERCOSUR

También suscribe a la presente la Parlamentaria Lilian Galán, República Oriental del Uruguay.